

Resolución N° 473/2024

Acta N° 052/2024

Las Piedras, 23 de Diciembre de 2024

VISTO: Que el Sr. Alcalde del Municipio de Las Piedras, Gustavo González Bollazzi, credencial cívica CDA 49486, C.I. 1.706.381-7, hará usufructuo de su licencia reglamentaria a partir del 02/01/2025 al 16/01/2025 inclusive, por el término de 10 días.

CONSIDERANDO:

- I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 19272, dice que en caso de ausencia temporal más prolongada, o definitiva, asumirá como Alcalde el suplente que corresponda según la proclamación de los mismos.
- II) que según lo establecido precedentemente corresponde que sea sustituido por la Concejala Romina Espiga Credencial Cívica CDA 102767, C.I. 4.719.444-6.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR:** la licencia reglamentaria del señor Alcalde Gustavo González Bollazzi, credencial cívica CDA 49486, C.I. 1.706.381-7 por el término de 10 días en el período comprendido entre el 02/01/2025 al 16/01/2025 inclusive, que será sustituido por la concejala Romina Espiga Credencial Cívica CDA 102767, C.I. 4.719.444-6, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su derivación a las diferentes unidades.

ALCALDE



Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



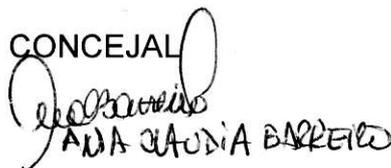
A. BISCARINOS

CONCEJAL



Ricardo R. Mazzini

CONCEJAL



JADA CLAUDIA BARRETO

CONCEJAL MARTÍNEZ
CONCEJAL

